PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo, los eventos a realizarse el día 14 de octubre del corriente, con motivo de celebrarse el **33 ° Aniversario de la creación del CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL N°1** de la ciudad de Junín.-

DORA MARÍA VALERIA MATA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N°1 de la ciudad de Junín, es el primer eslabón de Educación Especial, que atiende a niños de 0 a 3 años de edad en situación de riesgo biológico, psicosocial o alteraciones o discapacidades documentadas.

Dentro del riesgo biológico estarían todos aquellos niños y niñas que pueden ver afectado su proceso de maduración y desarrollo biológico, no sólo por las consecuencias orgánicas perjudiciales para el propio niño, sino también por las repercusiones que tienen en los padres.

Las patologías infantiles tempranas que conllevan alteraciones suelen dañar la percepción de los padres de su papel y de su eficacia como cuidadores adecuados, lo que interfiere en el desarrollo de la relación madre/padre-hijo y, como consecuencia, en el desarrollo del niño.

La detección y atención temprana de estos niños y sus dificultades para alcanzar un curso normal del desarrollo son elementos claves para optimizar su progreso.

Los factores de riesgo biológicos que se tienen en cuenta son los siguientes:

- **Recién nacido de riesgo neurológico**: recién nacido con peso inferior a 1.500 gramos o edad gestacional inferior a 32 semanas, prueba APGAR inferior a 3 al minuto o inferior a 7 a los 5 minutos, recién nacido con ventilación mecánica más de 24 horas, convulsiones, daño cerebral, cromosomopatías y otros síndromes, hijo de madre con patología mental y/o infecciones y/o drogas que puedan afectar al feto…
- **Recién nacido de riesgo sensorial-visual**: ventilación mecánica prolongada, gran prematuridad, recién nacido con peso inferior a 1.500 gramos, hidrocefalia, infecciones congénitas del sistema nervioso central, patología craneal…
- **Recién nacido con riesgo sensorial auditivo**: gran prematuridad, recién nacido con peso inferior a 1.500 gramos, infecciones congénitas del sistema nervio-

so central, síndromes, antecedentes familiares de hipoacusia, infecciones post-natales del sistema nervioso central, asfixia severa.

En cuanto al riesgo psicosocial, son todos aquellos niños y niñas cuyo contexto familiar y social en el cual se desarrollan se encuentra alterado, existe deprivación extrema o con circunstancias sociales y afectivas no saludables para el adecuado desarrollo del niño.

La situación de privación social altera y afecta tanto al contexto de crianza como a las interacciones tempranas.

El riesgo socio-familiar es valorado siempre, ya que es quizás la variable de riesgo que más afecta a la mortalidad que se produce antes del parto y a la cantidad de niños enfermos o que son sufren algún tipo de enfermedad antes del parto.

Los criterios de riesgo que deben tenerse en cuenta son: nivel socioeconómico, embarazo accidental traumatizante, convivencia conflictiva o separación traumatizante en el núcleo familiar, padres de bajo cociente intelectual o entorno no estimulante, enfermedades graves, alcoholismo y/o drogadicción, prostitución, delincuencia, madres adolescentes, sospecha de malos tratos, niños acogidos en hogares infantiles.

Determinadas carencias ambientales, dificultan o imposibilitan a la familia para educar adecuadamente a su hijo. Esta dificultad es mucho mayor si las necesidades educativas que requiere el niño son mayores o existe a lo largo de los seis primeros años de vida el riesgo de la aparición de alteraciones o secuelas que dificulten su correcto desarrollo.

En las alteraciones documentadas, tenemos niños y niñas con retrasos, alteraciones o discapacidades documentadas (ya sean de tipo cognitivo, motoras, comunicativas, lingüísticas, sociales o sensoriales).

Es crucial iniciar la intervención en el mismo momento del nacimiento o desde el momento que se detecta el déficit.

Las alteraciones del desarrollo más comunes son:

- Trastorno en el desarrollo motriz

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

- Trastorno en el desarrollo cognitivo
- Trastorno en el desarrollo del lenguaje
- Trastorno en el desarrollo sensorial
- Trastorno generalizado del desarrollo
- Trastorno de la conducta
- Trastornos emocionales
- Retraso evolutivo

El concepto de riesgo nos hace pensar en la idea de probabilidad, teniendo pues un grupo de niños y niñas más vulnerables en los que puede crear un déficit o alteración en su desarrollo, en algunos casos permanente.

El CEAT N°1 de Junín, trabaja en red con el HIGA "Abraham Piñeyro", las Unidades Sanitarias y Jardines Municipales, Jardines Maternales de Gestión Privada y el recientemente inaugurado de Gestión Pública y la ONG "Luz de Esperanza".

Esta institución fue creada en 1990 y surgió por un convenio entre los Ministerios de Educación y Salud.

Por todo esto, **la atención temprana a las familias y la detección precoz de las necesidades de los niños de alto riesgo**, cuando se detectan dichos factores o cuándo su desarrollo se desvía de la normalidad, es primordial.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDIA MARÍA VALERIA ARATA
DIPUTADA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES